



## INSTRUCTIVO DE LLENADO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

El Certificado Sanitario de Exportación (CENTROAMÉRICA) tiene vigencia de 15 días calendario. Realizar depósito en Banrural al Servicio 1012 –Certificado Zoosanitario de Exportación (MAGA UNR Cobro Servicios – Valor Fijo – 280), proporcionar NIT del exportador. Pago de 6.25 Dólares (su equivalente en Quetzales) por cada Certificado. Con base en lo que establece el Decreto 36-98 Ley de Sanidad Vegetal y Animal, el Acuerdo Gubernativo 745-99 Reglamento de la Ley de Sanidad y la Resolución 428-2020 (COMIECO), nos permitimos solicitar sea extendido el Certificado Sanitario de Exportación para poder exportar la mercancía de la cual detallamos las siguientes características:

| DATOS DEL EXPORTADOR  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| 1. Nombre completo, dirección, teléfono y correo electrónico del Exportador   |  | 2. Fecha y hora de salida  |  |  |
| DATOS DE QUIEN EXPORTA (ENVÍA)  |  |  | FECHA Y HORA ESTIMADA DE SALIDA DEL PAÍS   |  |
| DATOS DEL IMPORTADOR  |  |  |  |  |
| 3. Nombre completo del Importador   | NOMBRE DE QUIEN IMPORTA (RECIBE) EN EL PAÍS DE DESTINO. SI LA MASCOTA VIAJA CON LA PERSONA, EL NOMBRE DEL IMPORTADOR PUEDE SER EL MISMO QUE EL EXPORTADOR. |  |  |  |
| 4. Dirección del Importador   | DIRECCIÓN EN EL PAÍS DESTINO   |  | 5. Teléfono del Importador   | TELÉFONO EN EL PAÍS DESTINO              |
| DATOS DE LA EXPORTACIÓN   |  |  |  |  |
| 6. País de origen   | 7. Puesto fronterizo de salida   | 8. País de destino   | 9. Puesto fronterizo de ingreso  | 10. Valor FOB \$                         |
| PAÍS DONDE NACIÓ LA MASCOTA   | LUGAR POR DONDE SALE DEL PAÍS, PUEDE SER PUERTO, AEROPUERTO O FRONTERA. (OJO: EXPRESS AÉREO Y AEROPUERTO LA AURORA SON PUNTOS DIFERENTES)                  | NOMBRE DEL PAÍS HACIA DONDE VIAJA LA MASCOTA   | NOMBRE DEL LUGAR DONDE INGRESARÁ AL PAÍS DE DESTINO, PUEDE SER PUERTO, AEROPUERTO O FRONTERA   | POR TRATARSE DE MASCOTA EL VALOR ES CERO |
| 11. No. de marchamo   | 12. Nombre y número del establecimiento productor (para animales vivos o material genético):   | 13. Nombre y número del establecimiento de proceso (planta, fábrica, centro de acopio) :   | 14. Vía e Identificación del medio de transporte:<br><br>DESCRIBIR SI SALDRÁ POR VÍA AÉREA, TERRESTRE O MARÍTIMA.<br>IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: NÚMERO DE PLACA O NÚMERO DE GUÍA AÉREA, POR EJEMPLO |  |
| N/A   | N/A  | N/A  |  |  |
| DATOS DE LA MERCANCÍA   |  |  |  |  |
| 15. Cantidad Total de Bultos  | 16. Tipo de empaque o embalaje   | 17. Peso Neto Total en Kg  | 18. Nombre científico (animales silvestres, hidrobiológicos, abejas)   | 19. Uso previsto                         |
| CANTIDAD DE ANIMALES A EXPORTAR QUE SERÁN INCLUIDOS EN ESTE CERTIFICADO   | ANIMAL VIVO  | SUMATORIA DE PESOS DEL TOTAL DE ANIMALES QUE SERÁN EXPORTADOS Y SERÁN INCLUIDOS EN ESTE CERTIFICADO, DECLARARLO EN KG  | N/A  | N/A                                      |
| 20. Especie   | 21. Clasificación del Producto   | 22. Descripción detallada de la mercancía<br><br>NOMBRE DE LA MASCOTA<br>TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (EJEMPLO MICROCHIP NO. XXX)<br>RAZA: DESCRIBIR LA RAZA, MEZCLA DE RAZAS O SIN RAZA DEFINIDA<br>SEXO: DISTINGUIR SI ES MACHO O HEMBRA<br>COLOR: DESCRIBIR EL COLOR O COLORES DE LA MASCOTA.<br>FECHA DE NACIMIENTO (PREFERIBLMENTE) O EDAD<br>PESO EN KG: CUANDO SE INCLUYAN VARIAS MASCOTAS, SE DEBE COLOCAR EL PESO INDIVIDUAL |  |  |
| TIPO DE MASCOTA QUE SERÁ EXPORTADO: CANINO O FELINO   | EN ESTE CASO ES IGUAL QUE LA CASILLA ANTERIOR. CANINO O FELINO   |  |  |  |
| 23. Estado Sanitario de la Mercancía y Observaciones (declaraciones sanitarias propias de la especie solicitadas por el país importador, tratamientos, vacunaciones):<br><br>EN ESTA CASILLA DESCRIBIRÁ EL ESTADO GENERAL DE SALUD DE LA MASCOTA, LAS VACUNAS QUE LE HAN ADMINISTRADO Y LAS ENFERMEDADES QUE ESTAN HAN CUBIERTO. LO DESCrito EN ESTA CASILLA DEBE COINCIDIR CON LO DECLARADO EN EL CERTIFICADO SANITARIO HECHO POR EL MÉDICO VETERINARIO. TAMBIÉN DEBE AGREGARSE INFORMACIÓN EXTRA QUE SEA REQUERIDA POR EL PAÍS IMPORTADOR.<br>EJEMPLO: LIBRE DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PARASITARIAS, DESPARASITADO Y VACUNADO CONTRA PARVOVIRUS, MOQUILLO Y RABIA. |  |  |  |  |
| DATOS DEL SOLICITANTE   |  |  |  |  |
| 24. Número y Nombre de colegiado del Profesional responsable  | 25. Correo electrónico del solicitante   |  |  | 26. Sello de la empresa                  |
| DATOS DEL PROFESIONAL QUIEN FIRMA EL CERTIFICADO SANITARIO  | INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SOLICITANTE  |  |  | N/A                                      |
| 27. Nombre y Firma del solicitante  | 28. Fecha de Solicitud   |  |  |  |
| DATOS DE QUIEN REALIZA LA SOLICITUD   | FECHA DE CUÁNDΟ SE REALIZA LA SOLICITUD  |  |  |  |



## REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN DE MASCOTAS (PERROS Y GATOS)

Es necesario que el interesado conozca previamente los requisitos de importación del país de destino.

Para solicitar la emisión del Certificado Zoosanitario de Exportación es necesario que el usuario presente la siguiente documentación en la Ventanilla de la Delegación de Zoosanitarios:

1. Formulario de Solicitud de emisión de Certificado Sanitario de Exportación.
2. Certificado Sanitario emitido por un Médico Veterinario colegiado activo, con sus respectivos timbres, en original y copia, donde se indique el estado de salud de la mascota y las vacunas que se le han administrado, detallando las enfermedades que han sido cubiertas. Las declaraciones sanitarias pueden variar según el país de destino.
3. Copia de carné de vacunación.
4. Otro(s) requisito(s), cuando el país de destino lo solicite.
5. Boleta de Pago: Depósito en Banrural de \$6.25 (su equivalente en Quetzales según el cambio del día) al Servicio 1012 “Certificado Zoosanitario de Exportación” (MAGA UNR – COBRO SERVICIOS - VALOR FIJO – 280). El pago puede realizarse en agencias de Banrural o a través de Banrural Virtual.
6. Timbre Médico Veterinario adicional de Q.50.00